



Resolución Administrativa

Nº 192-2022- GRA/GRS/GR/DRS CC/DE-DHC-SF

Visto: El INFORME Nº 37- 2022 presentado por la Unidad de Medicamentos, Insumos y Drogas.

CONSIDERANDO:

Que mediante documento el Servicio de farmacia de la Red de Salud Camaná-Caravelí, informa sobre deuda de Trabajadores Activos y Pensionistas a la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas, por lo que solicita hacer efectivo el descuento por Planilla Única de Pago; presentando relación de trabajadores que adeudan a la UMID, los mismos que hicieron uso de crédito en la Farmacia Institucional y autorizaron el descuento por Planilla Única de Pago y/o Planilla de Incentivos.

Que, según la TERCERA Disposición Transitoria literal C, de la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que sólo puede afectar a la Planilla Única de Pago los descuentos, establecidos por Ley, por mandato judicial, así como otros conceptos aceptados por el servidor o pensionista y con vización del Director General de Administración o del que haga sus veces.

De conformidad con la Ley Nº 27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 texto único ordenado de la Ley Nº 27444, - Ley del procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2017-JUS, Ley 31365 - Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, Ordenanza Regional Nº 010-Arequipa , que aprueba la estructura Orgánica y R.O.F. ,del Gobierno Regional de Arequipa , Decreto Ley Nº 22867 de Desconcentración Administrativa y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, que delegan funciones sobre acciones de personal, RD 031-2009-GRS/GR-DRS-CC/DE-OD-RR.HH, de designación.

Estando a lo informado por el Responsable de Farmacia y con la opinión favorable del Jefe de la oficina de Administración.

SE RESUELVE:

1.- Autorizar, el descuento a favor de la Unidad de Medicamentos Insumos y Drogas de la Red de Salud Camaná - Caravelí, por planilla Única de Pagos, correspondiente al mes de **junio del 2022** en vía de regularización, por la cantidad de **MIL VEINTIDOS CON 60/100 (S/1022.60) soles**, a los Servidores Activos de la Unidad Ejecutora 403 – Región Arequipa - Salud Camaná, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 25 Ministerio de la Presidencia – PRES, que a continuación se indican:





CREDITOS MES MAYO 2022 NOMBRADOS			
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	VALOR
	PEÑA CABRERA SARA LUZ	30401677	17.60
	PINTO HUAMANI BETTY MARIA	30422122	164.80
	RAMOS ARISMENDI MILAGROS DEL ROSARIO	30422202	31.50
	HUAYAPA AYMA ROCIO MARIBEL	30408004	43.60
	PERALTA ROMERO ROSA	10644932	20.60
	TICLLA VARGAS AGUSTINA LURDES	30833233	86.60
	TORRES BUSTAMANTE KARLA PATRICIA	43430986	273.70
	BECERRA NUÑEZ YELINA YUDIT	41813451	40.20
	ZAPANA CALCINA DELIA MARCELA	30842367	5.70
	MARQUEZ APARICIO EMPERATRIZ GLEDY	29436002	6.60
	PASTRANA FRANCO DE MONROY ANDREA YDALIA	30427649	43.90
	ZUÑIGA MENDOZA GUILLERMO DEONICIO	09700745	14.10
	PEÑA CABRERA ROBERTO HUGO	30407657	27.90
	CARRASCO ZEGARRA GLADIS LILA	30414780	13.70
	NAVENTA HUARANCA YACKELINE VANESSA	41477428	26.50
	ARAGON MAMANI GIOVANA	29462092	111.40
	PAREDES CCANA MAYUBIK YUVICZA	42415325	8.50
	SALAS GONZALES ROSA	30423294	85.70
	TOTAL DESCUENTO EN S/.		1022.60

2°.- Disponer que la oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces es la encargada de notificar la presente resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley bajo responsabilidad. Asimismo, realizar las coordinaciones con la oficina de estadística para la publicación de las resoluciones y anexos en el portal Web Institucional.

Dado en la sede de la Red de salud Camaná – Caravelí a los *Siete (07)* días del mes de junio Del 2022

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

RQM/rqm

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ CARAVELÍ


Lic. Renzo E. Valencia Chávez
CLAD 06254
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN